

*"Año del Fortalecimiento de la soberanía Nacional"***RESOLUCIÓN DECANAL N°085-2022-FFyB-UNAP**

Nina Rumi, 10 de marzo de 2022

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;**Visto:**

El oficio N°050-2022-PCGT-UI-FFB-UNAP, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, Dra. Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica y Acta N°026-2021- CGT/FFyB-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que mediante documento de visto, Q.F. Frida Enriqueta Sosa Amay, Dra., Presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, solicita a este despacho Resolución Decanal de Aprobación y designación de los Asesores de Plan de Trabajo de Tesis intitulada **"ACTIVIDAD INHIBITORIA DE HOJAS Y CORTEZA DE *Matisia cordata* Bonpl. Y CORTEZA DE *Cepropia strigosa* Trécul SOBRE α - glucosidasa"**, presentada por los asesores Q.F. Mario Javier De La Cruz Flores, Mtro., y a la Ing. Dora Enith García De Sotero, Dra.,

Que, teniendo en cuenta que el Plan de Tesis se sustenta en lo establecido por el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, **con Resolución de Consejo Universitario N°101-2018-CU-UNAP-2018, de fecha 18 de octubre de 2018**, por lo que esta Decanatura considera procedente atender lo solicitado por la **presidente del comité de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica**;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Reglamento Vigente de Grados y Títulos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la ejecución del Plan de Trabajo de la Tesis intitulada **"ACTIVIDAD INHIBITORIA DE HOJAS Y CORTEZA DE *Matisia cordata* Bonpl. Y CORTEZA DE *Cepropia strigosa* Trécul SOBRE α - glucosidasa"** presentada por los asesores Q.F. Mario Javier De La Cruz Flores, Mtro., y a la Ing. Dora Enith García De Sotero, Dra., del Tesista Jooy Huamán Núñez;

ARTÍCULO 2º.- RECONOCER como Asesores del mencionado Plan de Trabajo de Tesis a los asesores Q.F. Mario Javier De La Cruz Flores, Mtro., y a la Ing. Dora Enith García De Sotero, Dra., en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal, de acuerdo con el Artículo 11º del Reglamento de Grados y Títulos.

Regístrate, comuníquese y archívese.

